

ARCHIVO Y MEMORIAS EN LA RECONSTRUCCIÓN DE TRAYECTORIAS SUBALTERNIZADAS MAPUCHE

POR LORENA CAÑUQUEO¹

La oportunidad de pensar la relación entre memorias, archivos y Derechos Humanos me ha permitido revisar las distintas maneras en que el trabajo de y con archivos situados en la Nor-Patagonia argentina, en vínculo con las memorias sociales mapuche, ha colaborado con proyectos contemporáneos de rearticulación comunitaria. Retomando las discusiones propiciadas por los equipos de investigación en los que participo y mi propio trabajo de investigación, me interesa analizar cómo la relación entre indígenas y archivos planteada desde esquemas colonizadores y decimonónicos puede ser subvertida para ser leída como proyecto restaurativo cuando las conexiones entre archivo y memoria permiten reconstruir trayectorias subalternizadas u omitidas dentro de las narrativas oficiales.

Para eso comenzaré por dar una breve descripción del proceso de conquista de los territorios indígenas en la que se inscriben los archivos estatales de la región patagónica argentina. En segundo lugar, me detendré a describir, a partir de un caso puntual, cómo los archivos comenzaron a tener un rol protagónico en las demandas de las organizaciones mapuche iniciado el siglo XXI en la provincia de Río Negro. Finalmente, compartiré algunos elementos que permitan dar cuenta de la potencialidad restaurativa del cruce entre archivos y memorias cuando se intersectan en proyectos de comunalización y demandas mapuche.

1 Dra. en Antropología y Licenciada en Comunicación Social. Docente de la Universidad Nacional de Río Negro (Argentina). Miembro del Lof Mariano Epulef del paraje Anecón Chico, Río Negro, Puelmapu. Integra el Grupo de Investigaciones en Territorializaciones, Alteridades y Agencia Colectiva en Nor-Patagonia (GITAAC) y los proyectos "Archivos y narrativas de la Nor-Patagonia. Producción, circulación y efectos de relatos constituyentes y subalternos (I y II)", dirigidos por la Dra. Pilar Pérez y radicados en la UNRN.

I. EL CONTEXTO Y LA POLITICIDAD DE LOS ARCHIVOS

La historiadora Pilar Pérez (2023) viene proponiendo poner el foco en la historia de los archivos estatales con la finalidad de recuperar la politicidad y densidad de las disputas que, desde su constitución hasta el presente, se siguen produciendo en su interior. Para entender la organización y los objetivos fundacionales de los archivos patagónicos argentinos, así como la relación con las agencias que han sido subalternizadas y los archivos estatales, consigna que es necesario ponerlos en diálogo con los efectos producidos por el evento que ha estructurado la relación entre Estado, nación y territorio: la llamada “Campaña al Desierto”.

Tras las violentas campañas militares de fines del siglo XIX, unificadas bajo la denominación de “Campaña al Desierto”, se configuró no solo el devenir de las poblaciones indígenas y sus territorios, sino la del conjunto de la sociedad argentina. Dentro del sistema de inclusión y exclusión a la comunidad nacional, los indígenas fueron subalternizados como “otros internos” a la nación, es decir, como un colectivo permanentemente en estado de incorporación/expulsión. A su vez, el territorio fue imaginado como un “desierto” (Delrio y Pérez, 2020), es decir, un espacio “vacío”, pasible de ser ocupado, medido, fraccionado y puesto a disposición para los planes de colonización (Navarro Floria, 2007). Para efectivizar este proceso, la política estatal se valió de distintos mecanismos que han venido siendo analizados (Delrio et al., 2018) y que incluyen la estigmatización, el desplazamiento forzado (Delrio, 2005a), la fragmentación familiar, la apropiación de niños, el sometimiento y la distribución de las personas como mano de obra esclava (Mases, 2010), el confinamiento en campos de concentración (Pérez, 2016) y en museos (Colectivo GUIAS, 2010; Malvestitti, 2012), el apresamiento y la persecución de la población indígena, así como el borramiento de la identidad. Estas operaciones tendieron al quiebre de las pautas de autonomía y de las formas tradicionales de organización sociopolítica de los pueblos indígenas y configuran el delito de genocidio que, pese a su gravedad, aún permanece impune.

Al mismo tiempo tiene efectos en el presente, como la invisibilización de la población indígena. Pese a haber participado –en condiciones asimétricas– de espacios de demanda y organización a lo largo del siglo XX, las acciones de los colectivos indígenas han sido consideradas como datos sin relevancia (Trouillot, 2017) que no ameritan ocupar mayor formalidad dentro de los archivos patagónicos. Sin embargo, la persistencia de la memoria de la lucha por el territorio, las movilizaciones tras el

retorno democrático y los procesos de organización supracomunitaria mapuche, entre otros factores, han ido disputando los lugares asignados a los indígenas en Argentina. A inicios del siglo XXI los archivos también comenzarían a ser visitados e interpelados con más recurrencia por las organizaciones mapuche.

II. DEMANDAS MAPUCHE Y ARCHIVOS

Durante fines de la década del noventa y los primeros años del siglo XXI, en la provincia argentina de Río Negro, proliferaron las denuncias acerca de los mecanismos utilizados para expulsar de sus tierras a las familias indígenas a lo largo del siglo XX. Una de las organizaciones que impulsó y acompañó estas denuncias fue el Consejo Asesor Indígena (CAI). La estrategia apuntaba a reunir pruebas documentales para presentarlas al Consejo de Desarrollo de Comunidades Indígenas, encargado de aplicar la Ley Integral del Indígena 2287. A fines de la década de 1980, cientos de pobladores rurales indígenas y no indígenas organizados en el CAI se habían movilizado hasta la ciudad de Viedma, la capital rionegrina, para exigir la aprobación de esta ley. La norma incluyó la obligación de que el Estado impulsara la investigación de aquellos títulos en los que se verificaran “situaciones de lesión enorme o subjetiva, usurpación u otros vicios de la posesión o adquisición del dominio en perjuicio de las comunidades indígenas o sus pobladores” (Art. 13, Ley Integral del Indígena 2287).

En las asambleas del CAI y otros txawün convocados por comunidades, se podían escuchar a los mayores de las familias afectadas por robos y desalojos que denunciaban que tanto inspectores como delegados de tierras habían sido responsables directos en la pérdida de las tierras. Se exponía que los cánones de pastaje, los variados impuestos y los trámites de mensura exigidos en distintos momentos del siglo XX para lograr adquirir el título definitivo de propiedad habían sido pagados y, aun así, nunca habían logrado obtener el ansiado documento de sus tierras. También se contaban los casos en los que habían realizado denuncias por tendidos de alambres irregulares de comerciantes, estancieros y gente poderosa que habían terminado en la reducción drástica –cuando no la expulsión– de sus tierras. Algunos, incluso, rememoraban viajes a Buenos Aires o la capital provincial, ya más adentrado el siglo XX, para exigir la restitución de las tierras robadas, sin que hubieran sido escuchadas sus demandas. Teniendo en cuenta estos hechos, cuando se presentaba una denuncia, se buscaba reunir antecedentes de estas actuaciones

en distintas reparticiones, particularmente, en el archivo de la Dirección de Tierras y Colonias (DGTyC) donde desde las épocas del Territorio Nacional se presentaban los pedidos de titulación de tierras.

En el verano de 2005, tratando de dar con documentación que constatará antecedentes de ocupación de Benito Linares y Mariano Epulef –mi abuelo y bisabuelo maternos, respectivamente– fue que llegamos al archivo de la Dirección de Tierras. Unos meses antes, mi tío Benito Linares (h) había desplegado en la mesa de la cocina de su casa en el paraje rural de Anecón Chico unos cuantos papeles. Dentro de un pequeño portafolios atesoraba también fotos y algunos objetos de sus padres. Por primera vez hablamos con él de la sucesión de hechos que habían acontecido entre 1950 y 1960, que hicieron que la familia de Mariano Epulef, su abuelo materno, hubiera perdido la totalidad de sus tierras, que pasaron en pocos años a manos del comerciante Rodrigo Ramón Fernández. Ese mismo comerciante había avanzado sobre las tierras de Benito Linares, su padre, y había reducido considerablemente su ocupación.

Mi tío me preguntó esa mañana mientras tomábamos mate si era posible hacer algo o que alguien escuchara su historia. Sin ninguna certeza le respondí que sí. Basada en mi corta experiencia en el CAI, le dije que era posible dar con documentos de nuestra familia. El único dato que tenía y anoté era el número de expediente de tierras de mi abuelo que murió antes de concretarse la titulación de su tierra. Cuando comuniqué la necesidad de buscar antecedentes que registraran el robo de tierras que había sufrido mi familia, una de las integrantes de la Campaña Wefkvletuyiñ², en la que participaba por entonces, partió conmigo a Viedma, la ciudad capital del estado rionegrino donde se encuentran los archivos provinciales.

Cuando estuvimos en la Dirección General de Tierras, me presenté al director de la repartición, con mi nombre y mi filiación como miembro del *lof* mapuche “Mariano Epulef” que reclamaba la revisión de los títulos que lo habían afectado. En su despacho del tercer piso del edificio, el director de tierras se mostró amable y predispuesto a hacerme llegar lo que necesitara. Los expedientes de tierras son

2 La Campaña de Autoafirmación Mapuche Wefkvletuyiñ (“Estamos resurgiendo”) fue una red de trabajo integrada por mapuche y no mapuche, localizada en la ciudad de Bariloche, que inició su trabajo en 2001 y se mantuvo activa por algo más de una década. A partir de proyectos que vincularon el arte, la discusión política, el activismo y la reflexión teórica, generó discusiones desde una perspectiva generacional al interior del movimiento mapuche en torno a la identidad y las trayectorias sociales mapuche.

de acceso público, a menos que esté requerido por alguna entidad ante una posible transferencia o esté a disposición de la justicia por diferentes motivos, una sucesión abierta o un juicio de embargo, por ejemplo³. Sin embargo, pudimos saber que esas no eran las únicas condiciones. Luego de presentar notas en diversas mesas de entrada de distintos pisos del edificio, debimos darnos por enteradas de que sería difícil acceder al archivo. Evidentemente, el pedido de una comunidad tendiente a documentar su ocupación y despojo era también motivo para retener un documento dentro de la dependencia.

Nuestra estrategia, entonces, fue solicitar acceder al archivo por medio de nuestro interés de indagación que era dar cuenta de cómo se había producido la ocupación de la zona donde estaba radicada mi familia materna, teniendo en cuenta los múltiples desplazamientos que había sufrido la población mapuche tras la conquista. Ese interés confluía en la agenda que proponía el grupo de investigación en el que participábamos que buscaba analizar qué estrategias había desplegado cada estado provincial para con su población indígena⁴. Con esa agenda de trabajo pudimos acceder al fichero del Archivo de la DGTyC, que organiza la documentación.

En principio comenzamos la búsqueda del expediente de mi abuelo, de sus vecinos linderos y de otros pobladores de la zona. Algunos, los más viejos, estaban alojados en el edificio del AHPRN, cuyas condiciones eran lamentables: allí se arrumbaban, literalmente, documentos de toda clase, incluidos los expedientes de tierras. Por aquellos años funcionaba en una habitación de cemento, oscura y de poca envergadura. Se entraba por un pasillo y al ingresar ya se podía oler la humedad en los papeles. En una mesita repleta de cajas de archivo me acomodé con un cuaderno. Al lado mío, trabajando en un escritorio bastante deteriorado, con un PC y más papeles alrededor, estaba Jorge, el archivista. En esos años había, además, unas personas contratadas de los Planes Trabajar, destinados a dar empleos mínimos a cientos de desocupados en el país. A diferencia de ellos, el archivero conocía cada pila de papeles acumulados porque él mismo, junto con Rebeca –la otra archivista– las habían ordenado con destreza en el poco espacio que tenían.

3 Desde 2016, además, está vigente la Ley Nacional 27.275 de Acceso a la Información Pública.

4 El Grupo de Estudios en Aboriginalidad, Provincias y Nación (GEAPRONA), dirigido por la Dra. Claudia Briones y la Dra. Morita Carrasco, estuvo radicado en la Universidad de Buenos Aires y abordó, entre el año 2000 y 2005, temáticas vinculadas a construcciones de alteridad provincial e institucionalización de políticas indigenistas.

Al poco tiempo de haber llegado nos mostraron una de las “perlititas” del archivo: los dos tomos donde se agrupan los antecedentes de la denuncia hecha porque, supuestamente, unos indígenas habían atacado a unos comerciantes sirio-libaneses (más conocidos en la zona rural como “turcos”). Lo descollante del caso era su final, porque los “turcos” habrían terminado siendo víctimas de prácticas de antropofagia por sus atacantes indígenas. Fojas y fojas de expedientes judiciales afirmaban y refutaban el hecho de supuesto canibalismo resguardado por los archivistas de la humedad y la negligencia estatal. Debo admitir que la cosa me produjo cierto escozor. Después de todo, esos acusados vendrían a ser “mis parientes” lejanos. El hecho quebraba, según Ponce Bravo (2018), la lógica del discurso civilizador y progresista con que el Estado argentino había cimentado sus fundamentos como nación y convocado a la colonización “del desierto” con inmigrantes, justo en el momento en el que se apostaba a celebrar los primeros 100 años de su conformación. Asimismo, ayudaba a reforzar el imaginario de la “barbarie” con la que se forjó la imagen del indígena y justificar su “civilización”.

Tras ver esta documentación, consultamos acerca de información concerniente a indígenas que tuvieran que ver con demandas de tierras. Por aquel entonces, lo que había referente al tema cabía en unas pocas cajas de archivo. Catalogadas como “Asuntos Indígenas”, en su interior se acumulaba gran cantidad de información no sistematizada de pedidos de tierras, reclamos por condonaciones de deuda, cartas a funcionarios hechas por delegados indígenas, entre otras documentaciones. A simple vista, podría pensarse que la burocracia estatal que se ocupa de registrar cada detalle (Tiscornia y Sarabayrouse, 2004) no se había preocupado de registrar los largos derroteros de la agencia indígena por dependencias estatales en búsqueda de titularizar o acceder a una fracción de su territorio. De hecho, esa fue mi primera sensación. O que los indígenas a lo largo del siglo XX habían generado tan pocas y puntuales demandas que todo cabía en un par de cajas de archivo. Nada más lejos de eso. Tampoco era un sesgo de quienes organizaban los documentos, que ya de por sí desempeñaban una tarea monumental para salvaguardar el archivo de la negligencia gubernamental. Lo que denotaban esas cajas era la sedimentación exitosa de un proceso de invisibilización de la agencia indígena como tal, es decir, que el sentido común de que los indígenas habían sido extinguidos o asimilados fue permeando las decisiones al interior de los organismos, solapando la capacidad de los indígenas de incidir en la esfera de lo público. Como explica Pérez (2016), esa invisibilidad de la presencia indígena es

la que da lugar a que no se vea necesario crear un fondo especial que reúna sus distintos accionares. Por eso, si se requería ubicar los documentos de reclamos de tierras mapuche, como era nuestro caso, era necesario buscar en distintos fondos y dependencias.

A esa búsqueda en inicio errática de las trayectorias de grupos subalternizados, Pérez la denominó de reconstrucción del “Archivo Estallado”, es decir, la búsqueda y ensamblaje de la documentación oficial conservada con un aparente “no-lógica” (Pérez, 2016; 30 y 31). Aun cuando los documentos no estén incluidos en un tipo de serie y se encuentren diseminados en distintas dependencias y registros (tales como expedientes de tierras, libros de Comisaría, Justicia Letrada, Censos y Estadísticas, o como “papeles sueltos”, entre otros), el acto de ubicar y conectar esos materiales permite resignificar la lógica original que produjo esos registros. Esa marginalidad de la agencia indígena en los archivos estatales es justamente una de las prácticas estatales que ha generado un tipo de realidad y que ha cimentado categorías, supuestos y decisiones que los sectores dominantes han ejercido sobre la población indígena (Delrio, 2005). Los documentos referidos al acceso a la tierra han sido producidos por sectores que han caracterizado de maneras hostiles o abiertamente racistas a los actores indígenas, lo que impide tener un acceso directo a sus experiencias de reclamo (Mases, 2010; 19). Categorías como “intruso”, “aborigen”, “insolvente”, “no apto para contratar”, entre otros, constituyeron formas de subjetividad con efectos performativos concretos, expresados en la imposibilidad de obtener seguridad jurídica en la ocupación de la tierra. Al vincular memorias sociales y archivos, y aun cuando estén mediadas por las necesidades del presente, estas prácticas burocráticas pueden ser contextualizadas, historizadas e interpeladas, permitiendo también interrogar por las omisiones de los archivos.

III. ARCHIVO, MEMORIA Y PROYECTOS CONTEMPORÁNEOS DE REARTICULACIÓN COMUNITARIA

La búsqueda concatenada de documentación bajo el método de “Archivo Estallado” nos dio en aquel verano un hallazgo que resultó revelador en muchos sentidos. Se trataba de un Expediente de Tierras que databa del año 1941 y daba inicio a una solicitud para formar una “reserva de indígenas argentinos”, firmado por 54 pobladores de seis parajes rurales. El expediente inicialmente fue confeccionado por

la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios (CHRI)⁵. Una carta en su interior, hecha a mano, con una letra manuscrita muy prolija y secundada por algunas firmas de caligrafía estilizada y varios dígitos pulgares impresos iniciaba el expediente. Uno de esos dígitos pertenecía a Benito Linares, mi abuelo. Un fragmento de la carta decía:

A fin de exponer nuestra situación afligente, hemos resuelto los componentes de la Reducción toda junta solicitarle al Señor Jefe amparo, quera [sic] tener a bien servirse considerarnos los pobres hijos genuinos de la tierra americana que no seamos despojados de nuestros pequeños capitales por la ocupación de las tierras del Estado. Para poder vivir tranquilo y poder tener alimento y abrigo a nuestras familias, rogamos solicitando se disponga para nosotros la tierra se nos conseda á [sic] título gratuito, todos los once lotes de terrenos de la Sección V antes mencionado, que se halla totalmente poblado por nosotros (Expediente DGTyC N° 140074/41, fs. 4).

La emoción que nos embargó a mi compañera y a mí solo se explicaba porque la presencia misma del expediente rompía con la univocidad de una narrativa que expresaba que en la región no había comunidades indígenas, sino pobladores indígenas “dispersos”⁶. Pero, además, permitía conectar la demanda actual del *lof* Mariano Epulef con una experiencia de larga data de reclamos colectivos indígenas. Finalmente, porque como ya dimos cuenta, la disponibilidad de fuentes en los archivos oficiales acerca de reclamos territoriales indígenas es restringida.

Lo que siguió a ese hallazgo fue la conformación de una agenda de investigación que derivó en un trabajo de investigación que se desarrolló por más de 10 años. Nuestra tarea inicial consistió en acercar el documento a los descendientes de esas 54 personas que habían dado origen a aquel reclamo. La mayoría lo desconocía y no se había mencionado a lo largo del tiempo nada entre sus familiares o vecinos respecto de ese suceso. Quizás la deslegitimación del pedido por parte

5 La CHRI fue creada en 1916 por decreto durante el gobierno de Victorino de la Plaza y, de acuerdo con lo analizado por Diana Lenton (2005), debía funcionar de manera provisoria hasta que el Congreso convirtiera en ley el proyecto de creación del Patronato Nacional de Indios que había sido presentado por el Poder Ejecutivo Nacional. Dicha institución nunca fue creada y la CHRI continuó funcionando, aunque recién en 1927 se reglamentarán sus funciones.

6 La noción de “poblador indígena disperso” es una categoría que se ha ido construyendo en interrelación con distintos elementos, pero que a la vez que resulta polémico, opera como criterio de identificación para muchas personas. Por un lado, remite a la diferenciación establecida en la Ley Integral del Indígena 2287 que diferencia entre asentamiento indígena “concentrado” y “disperso”. Por otro, se asocia a la idea de que se trata de aquellas personas que no pertenecen a ningún espacio colectivo o comunitario. Finalmente, remite a la idea de “pérdida” de la cultura.

de las autoridades de entonces, sumado a las sanciones que varios pobladores recibieron tras esa presentación (expresada en pagos de impuestos, cuando no la expulsión de las tierras que ocupaban) había contribuido a ese desconocimiento.

El expediente también posibilitó seguir vinculando otros documentos entre sí y con las memorias sociales acerca de procesos de demanda, así como de violencia estatal cometida en la región, tales como el denominado “Paso de la Fronteriza” de 1930 (Pérez y Cañuqueo, 2018). Además, el análisis de los documentos y las distintas categorías que se utilizaron para denominar a la población indígena en distintos períodos, permitió reconstruir las prácticas y procesos contingentes que constituyeron tipos de sujeto o “genealogías de subjetificación” (Rose 2005). Esas categorías de alteridad posibilitaron evidenciar la lógica racista que estructuró la política del Estado (Kropff et al., 2019) para deslegitimar o no dar curso a demandas realizadas por parte de familias mapuche organizadas y, en su lugar, atomizar las demandas colectivas durante todo el siglo XX. Eso explica por qué en la región donde se originó la demanda de 1941 no se hablaba de comunidades indígenas. En realidad no es que no existieran, sino que no habían sido reconocidas como tales por las burocracias estatales, como continuidad de una práctica sistemática de desestructuración de las relaciones sociales mapuche inauguradas en la conquista.

Ana Ramos propone el concepto de “restauración” como la forma de agencia que ocurre en contextos socioculturales donde se conjugan alteridad y subordinación. Menciona que esa agencia se realiza cuando hay una lectura de la realidad que identifica una condición de deterioro para trabajar en ella, detenerla y revertirla (Ramos, 2017: 34).

En el 2011 se conformó formalmente la comunidad “Newen Ñuke Mapu” integrada por más de treinta familias, incluyendo al lof Mariano Epulef. Sus integrantes son descendientes de los firmantes del documento de 1941. El día en que fue convocada la reunión para su constitución, y con el propósito de enfatizar la historia comunitaria de la zona, me pidieron que lea en voz alta la nómina de las personas que figuraban firmando la nota de 1941. Muchos conocían el expediente y tenían copias de él porque había sido difundido entre los descendientes de aquellos firmantes por nuestro equipo de investigación. Cada vez que un firmante era nombrado alguno de los pobladores intervenía para mencionar que se trataba de un pariente suyo. Mientras esto acontecía, un clima de emoción se hacía presente en

el espacio de la reunión poniendo en acto el potencial comunalizador del lenguaje del parentesco (Brow, 1990). En el contexto de la reunión, el expediente sirvió al propósito de enmarcar históricamente la experiencia de demandas comunitarias en la zona y actualizarla en la memoria de los pobladores. Al mismo tiempo, esa actualización permitió entramar la defensa de la tierra y la organización comunitaria, con las variadas formas en que los antecesores y las actuales generaciones han disputado los términos del reconocimiento al Estado. Pese a que la demanda de 1941 resultó una experiencia no exitosa, fue incorporada al proceso de formación de la Comunidad Newen Ñuke Mapu como parte de un proyecto de reversión de la historia que reivindicaba la lucha de “los abuelos”. El proceso de recordar en conjunto no solo permite seleccionar aquellos elementos que son significativos para los pobladores mapuche de esta zona. También permite que se traiga al presente un momento desconocido, silenciado y olvidado que, iluminado (Benjamin, 2005), permite dar cuenta de la larga duración de los procesos de reclamo en la zona y de la importancia de mantenerse juntos frente a los embates externos.

Cuando un colectivo indígena parte de reconocer el lugar de subalternidad y alteridad que les fue instituido en el proceso de construcción del estado-nación y emprende un trabajo político-afectivo en torno a la memoria para revertir esas condiciones, es cuando se subvierte el silencio para comenzar a instaurar otra narrativa. Como menciona Walter Delrio (2005b), el cruce entre memorias y archivo no resuelve el dilema planteado por los Estudios Subalternos acerca de si es posible dar voz al subalterno. Pero sí permite abrir otros campos de significación que permanecieron menos visibles ante la reproducción de ciertas categorías y visiones del mundo. Quizás no solo para dar lugar a un tipo de subalternidad, sino de transformar esa condición, sea necesario seguir proponiendo la gestación de archivos o centros de documentación enmarcados en agendas y proyectos propios del pueblo mapuche que no son novedosas (Mariman Catrileo, 2019; Cañuqueo y Pichilef, 2023), sino que retoman la larga tradición mapuche de producir, registrar y salvaguardar documentos como forma de agenciar la propia voz.

REFERENCIAS

- Benjamin, W. (2005). Tesis sobre la historia. En Echeverría, B. (Trad.) *La mirada del ángel. En torno a las "Tesis sobre la historia" de Walter Benjamin*. UNAM.
- Brow, J. (1990). Notes on community, hegemony and uses of the past. *Anthropological Qarter*, 63(1), pp. 1-6.
- Cañuqueo, L. y Pichilef, A. (2023). Archivos de militancia y activismo mapuche en Puel Mapu: propuestas de documentación. En Pérez, P. (Comp.) *El papel del archivo. Políticas de la documentación pública y privada en la Norpatagonia*. UNRN. <https://books.openedition.org/eunrn/13715>
- Colectivo GUIAS (2010). *Antropología del genocidio. Identificación y restitución: "colecciones" de restos humanos en el Museo de La Plata*. Ediciones De La Campana.
- Delrio, W. (2005a). *Memorias de expropiación. Sometimiento e incorporación indígena en la Patagonia (1872-1943)*. UNQ.
- Delrio, W. (2005b). Archivos y memorias subalternas. *Estudios Historiográficos*. Pp. 1-10.
- Delrio, W. y Pérez, P. (2020). Beyond the "Desert": Indigenous Genocide as a Structuring Event in Northern Patagonia. En C. R. Larson (Ed.) *The Conquest of the Desert: Argentina's Indigenous Peoples and the Battle for History*. University of New Mexico Press. Pp. 136-159.
- Kropff, L., Pérez, P., Cañuqueo, L. y Wallace, J. (Comps.). (2019). La tierra de los otros: la dimensión territorial del genocidio indígena y sus efectos en el presente. UNRN. <https://books.openedition.org/eunrn/4028>
- Delrio, W., Escolar, D., Lenton, D. y Malvestitti, M. (Comps.). En el país de no-me acuerdo. Archivos y memorias del genocidio del Estado argentino sobre los pueblos originarios, 1870-1950. UNRN. <https://books.openedition.org/eunrn/1254>
- Lenton, D. (2005). De centauros a protegidos. La construcción del sujeto de la política indigenista Argentina desde los debates parlamentarios (1880-1970). <http://repositorio.filo.uba.ar/handle/filodigital/1268>
- Malvestitti, M. (2012). *Mongeleluchi zungu. Los textos araucanos documentados por Roberto Lehmann Nitsche*. Ibero Amerikanisches Institut Preubircher Kulturbesitz Gebr. Mann Verlag.